



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 234-14

128 ABR 2014
Salta,
Expediente N° 12.574/2.012

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita lo referente a la convocatoria de Proyectos de Extensión Comunitaria con participación Estudiantil, año 2.013, y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 190 – 199, la Directora del proyecto presenta el informe correspondiente al segundo cuatrimestre de 2.013.

Que a Fs. 200, la Lic. Marcela B. Martínez Bustos, solicita prorrogar las actividades del Proyecto “Promoviendo Kioscos Saludables en Escuelas de Salta”, (Resolución – CD – N° 077/13), durante el período lectivo 2.014, para lo cual solicita el financiamiento necesario.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, en informe de Fs. 203, aconseja otorgar la prórroga solicitada, otorgar ayuda económica por la suma de \$4.000,00, del presupuesto asignado a la Secretaría mencionada para el año 2.014.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas de este Cuerpo, en despacho 11/14 del 18/03/14;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/14, del 25/03/14 y en Sesión Ordinaria N° 04/14 del 08/04/14)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la asignación de fondos del presupuesto 2.013, (Despacho 11/14 de Comisión de Hacienda del Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 234-14

28 ABR 2014

Salta,
Expediente N° 12.574/2.012

ARTÍCULO 2º. Prorrogar la ejecución del Proyecto de Extensión Comunitaria con participación comunitaria denominado “**Promoviendo Kioscos Saludables en Escuelas de Salta**”, durante el período lectivo 2.014.

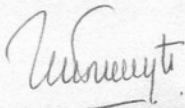
ARTÍCULO 3º. Otorgar la ayuda económica de \$4.000,00 (pesos cuatro mil), correspondientes al presupuesto del año 2.014 asignado a la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, para la continuidad de las actividades del Proyecto.

ARTÍCULO 4º. Dejar sin efecto el Despacho de Consejo Directivo de Sesión Ordinaria N° 01/14, realizada el 25/02/14.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el informe de avance de actividades del Proyecto durante al segundo cuatrimestre del año 2.013 (Fs. 190 – 199).

ARTÍCULO 6º. Hágase saber y remítase copia a: Directora del Proyecto, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA PASSANA DE ZETURE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa